

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Política Social, Trabajo y Bienestar por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se reducen el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 30 a 25.

-

Se actualiza la tabla de número mínimo de ECTS de matrícula.

-

Se elimina el catalán como lengua de impartición de la titulación.

-

Se actualiza el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

-

Se modifica la ponderación de los tres primeros criterios de selección. Se actualiza el apartado

Vías y requisitos de acceso al título.

-
Se actualizan el apartado Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB.

-
Se modifica el despliegue temporal de los siguientes módulos: el módulo optativo Políticas Redistributivas y Estados del Bienestar Comparados pasa de 1º a 2º semestre y el módulo optativo Gestión de la Diversidad Religiosa pasa de 2º a 1º semestre.

-
Se actualiza el apartado Mecanismos de coordinación docente y supervisión.

-
Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

-
Se actualiza el apartado de Estructura y gestión de la movilidad.

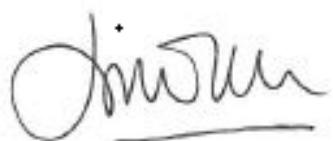
-
Se actualiza el apartado Criterios de accesibilidad en la UAB.

-
Se actualiza el apartado de Recogida de evidencias.

-
Se actualiza el enlace al Manual del SGIQ del centro.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster en Política Social, Trabajo y Bienestar de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2021